

**Modifican la R.S. Nº 067-2012-EF, sobre autorización de viaje de representantes del
Ministerio a Colombia**

RESOLUCION SUPREMA Nº 078-2012-EF

Lima, 18 de diciembre de 2012

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Suprema Nº 067-2012-EF, publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 21 de octubre de 2012, se autorizaron los viajes en comisión de servicio de la señorita Laura Berta Calderón Regjo, Viceministra de Economía, y de la señora Angélica Graciela Matsuda Matayoshi, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Competitividad, del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Cali, República de Colombia, del 23 al 27 de octubre de 2012;

Que, de acuerdo a la cotización remitida por la agencia de viajes, en fecha posterior a la publicación de la acotada resolución, el costo por cada pasaje aéreo internacional varió de US \$ 435,78 a US \$ 811,02; comprándose dichos pasajes por el monto de la última cotización, motivo por el cual, resulta necesario modificar el artículo 2 de la Resolución Suprema Nº 067-2012-EF;

Que, los gastos que ocasione la modificación del art. 2 con eficacia anticipada de la presente Resolución Suprema, se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional Año Fiscal 2012, de la Unidad Ejecutora Nº 001 Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con el artículo 13 del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley Nº 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar con eficacia anticipada al 21 de octubre de 2012, el artículo 2 de la Resolución Suprema Nº 067-2012-EF, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a la Unidad Ejecutora 001 - Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Señorita Laura Berta Calderón Regjo

Pasajes aéreos US\$ 811,02

Viáticos (3+1 días) US\$ 800,00

Señora Angélica Graciela Matsuda Matayoshi

Pasajes aéreos US\$ 811,02

Viáticos (3+1 días) US\$ 800,00

Artículo 2.- Quedan vigentes los demás términos de la Resolución Suprema Nº 067-2012-EF.

Artículo 3.- La presente Resolución será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas